



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXXX

Viernes, 12 de abril de 2013

Núm. 82

SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
SECCION SEGUNDA		SECCION SEXTA	
Delegación del Gobierno en Aragón		Corporaciones locales	
Anuncios (3) sobre notificaciones de expedientes sancionadores a denunciados	2	Ainzón	7
Delegación del Gobierno en Aragón/ Subdelegación del Gobierno en Zaragoza		Alfajarín (2)	7
Anuncios (4) sobre notificaciones de expedientes sancionadores a denunciados	2	Azuara	9
Subdelegación del Gobierno en Zaragoza		Borja	9
Anuncio sobre notificación de expedientes sancionadores a denunciados	3	Caspe	9
SECCION TERCERA		Cubel	10
Excma. Diputación Provincial de Zaragoza		Escatrón	10
Anuncio relativo a autorización de adjudicación de plazas del Programa de Termalismo Social 2013	3	Fuendejalón	10
Anuncio relativo a la aprobación de la lista de espera para la provisión mediante oposición libre de una plaza de titulado en Conservación y Restauración, vacante en la plantilla de personal funcionario de la DPZ	3	Jaraba	10
Anuncio sobre rectificación de error material advertido en la designación del tribunal calificador de la convocatoria para la provisión mediante promoción interna de una plaza de técnico medio de Gestión	4	La Muela	11
SECCION QUINTA		Los Fayos	11
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza		Nuez de Ebro	11
Anuncio relativo a los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2013	4	Pozuelo de Aragón	12
Anuncio del Instituto Municipal de Salud Pública sobre notificación de expedientes sancionadores a denunciados	6	Pradilla de Ebro	12
Anuncios (2) del Servicio Administrativo de Servicios Públicos (Unidad de Policía Urbana) sobre notificaciones de expedientes administrativos relativos a acuerdos de aprobación de planes de autoprotección	6	Tarazona	12
Confederación Hidrográfica del Ebro		Uncastillo	13
Anuncio relativo a solicitud de autorización para rehabilitación de antiguo molino en término municipal de Badules	6	Used	13
Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal		Villamayor de Gállego	14
Anuncios (2) sobre notificaciones de actos administrativos a interesados	7	Zuera	14
		SECCION SEPTIMA	
		Administración de Justicia	
		<i>Audiencia Provincial de Zaragoza</i>	
		Sección Quinta	14
		<i>Juzgados de Primera Instancia</i>	
		Juzgado núm. 5	14
		<i>Juzgados de Instrucción</i>	
		Juzgado núm. 5	14
		<i>Juzgados de lo Social</i>	
		Juzgado núm. 2	15
		Juzgado núm. 3	15
		Juzgado núm. 4 (2)	16
		PARTE NO OFICIAL	
		Comunidad de Regantes "La Royuela", de Alfamén	
		Junta general ordinaria	16
		Comunidad de Regantes "Viñas Bajas", de Alfamén	
		Junta general ordinaria	16

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

INFRACCIONES

Núm. 4.116

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones desestimatorias de recurso de alzada recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Ministerio del Interior, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo, esta no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de recursos de alzada desestimados a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

El interesado, haciendo uso de su derecho, puede interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el "Boletín Oficial".

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón.

Zaragoza, 5 de abril de 2013. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución 22-9-99; BOPZ 29-9-99): La secretaria general, Silvia Lacleta Almolda.

ANEXO

Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EX.PTE.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	CUANTIA EUROS	NORMA INFRINGIDA/ART.
7864/2011	OSCAR GOMEZ SILVA	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
8917/2011	EL HADJI SENGHORE	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 23.h)
10145/2011	ISAAC FERNANDEZ GRACIA	ZARAGOZA	330	L.O. 1/1992 - 25.1

INFRACCIONES

Núm. 4.117

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones desestimatorias de recurso de alzada recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Ministerio del Interior, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo, esta no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de recursos de alzada desestimados a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

El interesado, haciendo uso de su derecho, puede interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el "Boletín Oficial".

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón.

Zaragoza, 5 de abril de 2013. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución 22-9-99; BOPZ 29-9-99): La secretaria general, Silvia Lacleta Almolda.

ANEXO

Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EX.PTE.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	CUANTIA EUROS	NORMA INFRINGIDA/ART.
2578/2012	OVIDIU IOAN SIMA	MUELA (LA)	360	L.O. 1/1992 - 23.a)

INFRACCIONES

Núm. 4.118

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones de recurso de alzada inadmisibles por extemporáneos, recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Ministerio del Interior, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo, esta no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de recursos de alzada desestimados a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

El interesado, haciendo uso de su derecho, puede interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el "Boletín Oficial".

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón.

Zaragoza, 5 de abril de 2013. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución 22-9-99; BOPZ 29-9-99): La secretaria general, Silvia Lacleta Almolda.

ANEXO

Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EX.PTE.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	CUANTIA EUROS	NORMA INFRINGIDA/ART.
7245/2011	ENRIQUE CLAVERIA GIMENEZ	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 23.a)

Delegación del Gobierno en Aragón/ Subdelegación del Gobierno en Zaragoza

INFRACCIONES

Núm. 4.115

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de los acuerdos de inicio adoptados en los expedientes sancionadores instruidos por la Delegación del Gobierno en Aragón/Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo, esta no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de acuerdos de inicio a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón, ante la cual asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el "Boletín Oficial". Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se continuará con las sucesivas fases del procedimiento sancionador.

Zaragoza, 2 de abril de 2013. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución 22-9-99; BOPZ 29-9-99): La secretaria general, Silvia Lacleta Almolda.

ANEXO

Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EX.PTE.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	NORMA INFRINGIDA/ART.
738/2013	JOSE MANUEL OBISPO HERRERO	CASSETAS (ZG)	L.O. 1/1992 - 25.1
743/2013	JOAQUIN CASTAÑEDA SANCHO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
780/2013	ALBERTO FORTUN OLIVEROS	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
797/2013	EMILIO GIMENEZ TEJERO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
811/2013	JUAN JOSE MARTIN TERUEL	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
828/2013	IVAN PARERA PUEYO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
829/2013	SAMUEL BAÑOS JIMENO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
833/2013	JOSE ANTONIO CORTES HERNANDEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
852/2013	SERGIO LAMBEA BANZO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
866/2013	PETRISOR SLATE	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
876/2013	HOSSAM EDINNE MAAGOUZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
915/2013	JOSE BORJA JIMENEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
922/2013	JULIO DOS REIS BORJA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
995/2013	CARLOS MARIN GARAY	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.n) y L.O. 1/1992 - 23.h)
999/2013	NATALIA ARTIGAS HERNANDO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.n)
1020/2013	ERIC LUIS LADRADA NUÑEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
1067/2013	SANTIAGO RUBIO JIMENEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
1077/2013	PAUL BUDACU	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1

INFRACCIONES

Núm. 4.119

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de los acuerdos de inicio adoptados en los expedientes sancionadores instruidos por la Delegación del Gobierno en Aragón/Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo, esta no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de acuerdos de inicio a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón, ante la cual asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el "Boletín Oficial". Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se continuará con las sucesivas fases del procedimiento sancionador.

Zaragoza, 4 de abril de 2013. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución 22-9-99; BOPZ 29-9-99): La secretaria general, Silvia Lacleta Almolda.

ANEXO

Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXPTE.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	NORMA INFRINGIDA/ART.
38/2013	NUYPE OCIO S.L.	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.i)
41/2013	FRANCISCO JAVIER ROMERO LANA O	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
60/2013	MARIA DEL CARMEN PEIRO FELIX	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
62/2013	DAVID MARQUEZ COLLADO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
73/2013	HECTOR DAÑIEL GARCIA TERREN	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
82/2013	RUBEN DOÑAGUEDA CARBONELL	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
100/2013	FRANCISCO MIGUEL SANZ PEÑA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
102/2013	VICTOR JOSE AZNAR LEON	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
354/2013	ARAMIS ESTEBAN RODRIGUEZ GUERRERO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
567/2013	SANTIAGO CANALES NOLLA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
595/2013	JORGE FERNANDO MARTIN ROMAN	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
615/2013	VLAD FLORIN AMBROSE	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
670/2013	ANTONIO LACAMBRA GARCIA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
709/2013	XAVIER ALCINO DE LOS SANTOS	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
741/2013	MARIA ARGENTINA JIMENEZ VALLE	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.i)
772/2013	MOUNIR SAOUDI	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
1019/2013	PETRISOR SLATE	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
1026/2013	MAHAMADOU SISSOKO JAW	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)

INFRACCIONES

Núm. 4.120

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las propuestas de resolución adoptadas en los expedientes sancionadores instruidos por la Delegación del Gobierno en Aragón/Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo, esta no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de propuesta de resolución a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón, ante la cual asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el "Boletín Oficial". Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 4 de abril de 2013. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución 22-9-99; BOPZ 29-9-99): La secretaria general, Silvia Lacleta Almolda.

ANEXO

Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXPTE.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	NORMA INFRINGIDA/ART.
8719/2012	JAVIER ESTERAS SAZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
9424/2012	VIOLETA MONGE MORENO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
9979/2012	CESAR DAVID GAZOL ARENZANA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.h)
10426/2012	MOHAMMED BERRAH	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)

INFRACCIONES

Núm. 4.121

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las propuestas de resolución adoptadas en los expedientes sancionadores instruidos por la Delegación del Gobierno en Aragón/Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo, esta no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de propuesta de resolución a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón, ante la cual asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el "Boletín Oficial". Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 4 de abril de 2013. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución 22-9-99; BOPZ 29-9-99): La secretaria general, Silvia Lacleta Almolda.

ANEXO

Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXPTE.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	NORMA INFRINGIDA/ART.
9374/2012	CESAR GRACIA BOROBIA	JOYOSA (LA)	L.O. 1/1992 - 25.1
10600/2012	JOSE CARMELO PEREZ VAL	QUINTO	L.O. 1/1992 - 23.b)

Subdelegación del Gobierno en Zaragoza

INFRACCIONES

Núm. 4.122

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo, esta no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de resolución a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el señor subdelegado del Gobierno en Zaragoza, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses.

El/los correspondiente/s expediente/s y el/los documento/s de pago de la sanción obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón.

Zaragoza, 4 de abril de 2013. — El subdelegado del Gobierno, P.D. (Resolución 22-9-99; BOPZ 29-9-99): La secretaria general, Silvia Lacleta Almolda.

ANEXO

Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXPTE.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	CUANTIA EUROS	NORMA INFRINGIDA/ART.
1761/2013	COYOTE, S.L.	ZARAGOZA	10.020,33	LO 4/2000 - 54.1.d)
1764/2013	SER. I. DE TRANSPORTE 2011, S.L.	CUARTE DE HUERVA	10.010,96	LO 4/2000 - 54.1.d)

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO

Núm. 4.189

Esta Presidencia, por decreto número 1.045, de fecha 8 de abril de 2013, ha resuelto autorizar la adjudicación de plazas del Programa de Termalismo Social 2013.

Los anexos I, en el que figuran los beneficiarios, y III, en el que figuran las solicitudes excluidas por no cumplir alguno de los requisitos establecidos en las normas de la convocatoria, se encuentran expuestos en el tablón de edictos de la Diputación Provincial de Zaragoza, situado en el Palacio Provincial (plaza de España, número 2, de Zaragoza).

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, a 8 de abril de 2013. — El presidente, Luis María Beamonte Mesa.

HACIENDA Y REGIMEN INTERIOR

Núm. 4.196

La Presidencia de la Corporación, por decreto número 1.035, de 8 de abril de 2013, ha dispuesto:

Primero. — De conformidad con la base 12 de la convocatoria aprobada por decreto de la Presidencia núm. 252, de 24 de febrero de 2006, y publicada en el BOPZ núm. 58, de 13 de marzo de 2006, para la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de titular en Conservación y Restauración, vacante en la plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Zaragoza, correspondiente a la oferta de empleo público de 2005, se aprueba la lista de espera, con el siguiente orden de llamamiento:

1. Puértolas Miguel, María (20,50).
2. Rodríguez Martín, José Antonio (17,00).
3. Silvia Galindo Pérez (5,75).
4. Alex Garrís Fernández (5,50).

Segundo. — El orden de los aspirantes en la lista de espera se establecerá según el número de ejercicios superados, y entre aquellos opositores que hubieran superado igual número de ejercicios se tendrá en cuenta la puntuación global obtenida en el conjunto de los mismos. Si el candidato llamado no aceptara la plaza ofertada, causará baja en la lista de espera de forma definitiva, salvo que ya estuviera prestando servicios como interino o contratado laboral temporal en virtud de nombramiento anterior, en cuyo caso podrá permanecer en el mismo puesto de trabajo hasta que deba producirse su cese, pero conservará su lugar en la lista de espera a efectos de nueva llamada.

Tercero. — Dicha lista de espera se genera para su llamamiento tanto para cubrir las vacantes que pudieran producirse y cuya cobertura interina se considerase necesaria, como para la sustitución en casos de baja por enfermedad, disfru-

12. Proponer al Consejo de Urbanismo de Aragón corrección de error existente en el Plan General, en el equipamiento de sistema local 53.03 ER £/5 [PU] del Polígono de Cogullada [PU], que pasa a ser privado [PV] (1183627/12 y otros). Unanidad.

13. No admitir a trámite solicitud de modificación de Plan General para recalificar a uso residencial dos parcelas calificadas como equipamiento educativo público [10.20], formulada por la Congregación de Religiosas Misioneras de Nuestra Señora del Pilar y Santiago Apóstol y por la Fundación “Rey Ardid” (954729/12 y otros). 16 votos a favor (PSOE/CHA/IU) y 14 abstenciones (PP). Queda aprobado.

14. Quedar enterado del acuerdo adoptado por el Consejo de Urbanismo de Aragón de fecha 15 de febrero de 2013 relativo a rectificación de error gráfico n.º 01.06, consistente en modificar la representación gráfica del espacio libre del edificio sito en calle del Pino, 1 (1057920/12 y otro).

15. Desestimar recurso de reposición interpuesto por la Junta de Compensación del sector 60, polígono 1, contra acuerdo de aprobación definitiva de estudio de detalle en la parcela 7.1 del citado ámbito (1119586/12 y otro). Unanidad.

16. No admitir a trámite solicitud relativa a modificación de Plan General formulada por don José Javier Poderós Baeta, para modificar las alineaciones que afectan a las parcelas sitas en calles Jesús y María, 57, y Regantes, 7 y 18, del barrio de San Gregorio (996462/12). Unanidad.

17. Aprobar con carácter definitivo la inclusión en el Catálogo de Locales Comerciales de Interés Histórico-Artístico el local comercial situado en calle Don Jaime I, 20, La Alicantina, a instancia del Servicio de Patrimonio Cultural Urbanístico de este Ayuntamiento (562816/12 y otros). Unanidad.

18. Tener por incorporada la estación base de telefonía móvil sita en calle Romero, 10, del Polígono Empresarium, al programa de implantación de Telefónica Móviles España, S.A., a solicitud de la operadora (807978/12). 24 votos a favor (PSOE/PP) y 6 abstenciones (CHA/IU). Queda aprobado.

19. Tener por incorporada la estación base de telefonía móvil sita en paseo Isabel la Católica, 4, al programa de implantación de Telefónica Móviles España, S.A., a solicitud de dicha operadora (1107956/12). 24 votos a favor (PSOE/PP) y 6 abstenciones (CHA/IU). Queda aprobado.

20. Tener por incorporada la estación base de telefonía móvil sita en calle Sobrarbe, 4, al programa de implantación de Telefónica Móviles España, S.A., a solicitud de la operadora (785136/12). Al amparo de lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento de Organos Territoriales y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Zaragoza, la Presidencia concede el uso de la palabra a doña Mar Martínez Pecharromán, en representación de la AMPA del Colegio Público “Cándido Domingo”. Previo debate se acuerda dejarlo sobre la mesa.

Sale de la sala el señor Gimeno.

21. Tener por incorporada la estación base de telefonía móvil sita en calle Violeta Parra, 9, al programa de implantación de Telefónica Móviles España, S.A., a solicitud de dicha operadora (785150/12 y otro). 23 votos a favor (PSOE/PP) y 6 abstenciones (CHA/IU). Queda aprobado.

22. Tener por incorporada la estación base de telefonía móvil sita en calle Valle de Broto, 1, al programa de implantación de Xfera Móviles, S.A., a solicitud de la operadora (809334/12). 23 votos a favor (PSOE/PP) y 6 abstenciones (CHA/IU). Queda aprobado.

23. Tener por incorporada la estación base de telefonía móvil sita en Camino de las Torres, 93, al programa de implantación de Xfera Móviles, S.A., a solicitud de dicha operadora (809383/12). 23 votos a favor (PSOE/PP) y 6 abstenciones (CHA/IU). Queda aprobado.

24. Tener por incorporada la estación base de telefonía móvil sita en vía Hispanidad, 106, al programa de implantación de Xfera Móviles, S.A., a solicitud de la operadora (809358/12). 23 votos a favor (PSOE/PP) y 6 abstenciones (CHA/IU). Queda aprobado.

25. Tener por incorporada la estación base de telefonía móvil sita en calle Juan XXIII, 1, al programa de implantación de Xfera Móviles, S.A., a solicitud de dicha operadora (998037/12). Queda sobre la mesa.

26. Denegar incorporación de estación base de telefonía móvil sita en carretera de Logroño, kilómetro 2,4-2,7, al programa de implantación de Xfera Móviles, S.A., a solicitud dicha operadora (745285/12). Unanidad.

27. Tener por incorporada la estación base de telefonía móvil sita en calle Enebro, 12, del Polígono Empresarium, al programa de implantación de Vodafone España, S.A., a solicitud de la operadora (1347832/09 y otro). 23 votos a favor (PSOE/PP) y 6 abstenciones (CHA/IU). Queda aprobado.

28. Quedar enterado de la sentencia firme favorable del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4, en procedimiento ordinario 542/2011, que desestima el recurso interpuesto contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de septiembre de 2011 por el que se desestimó la incorporación de la estación base de telefonía móvil sita en calle Emilia Pardo Bazán, 12, al programa de implantación de operadoras (160036/13 y otro).

29. Quedar enterado de la sentencia firme favorable del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4, en procedimiento ordinario 467/2008, confirmada por otra de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, sección 1.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, recurso de apelación 93/2010, que desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la desesti-

mación por silencio administrativo de solicitud de reversión de dos fincas expropiadas para las obras de urbanización del Polígono 10-Torre Ramona (164703/13 y otros).

30. Quedar enterado de auto de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en recurso de casación 4364/2012, que declara desierto el interpuesto contra la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, sección 1.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en procedimiento ordinario 645/2008 que adquiere firmeza y que estima parcialmente el recurso interpuesto contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno que aprueba definitivamente el pan parcial de suelo urbanizable delimitado por convenio SUZ 38-4 y acuerdos posteriores de rectificación de errores materiales y relativo a la constitución de aval (214434/13 y otro).

Entra en la sala el señor Gimeno.

Servicios Públicos y Movilidad

31. Aprobar inicialmente el reglamento del servicio público de transporte urbano de viajeros por autobús de la ciudad de Zaragoza (1045385/12). La Presidencia concede el uso de la palabra a don Javier Anadón Tapia, en representación del comité de empresa de TUZSA, al amparo de lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento de Organos Territoriales y de Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Zaragoza. Tras el correspondiente debate se aprueba por unanimidad.

MOCIONES

32. Presentada por el grupo municipal Popular instando la reprobación de la consejera de Régimen Interior por el incumplimiento reiterado de sus propios compromisos en cuanto a la elaboración de la RPT y otros extremos (P-2200/13). Se procede a la votación de cada uno de los puntos de la parte dispositiva de la moción separadamente. Punto 1.º: 14 votos a favor (PP) y 16 votos en contra (PSOE//CHA/IU). No se aprueba. Punto 2.º: 14 votos a favor (PP), 13 votos en contra (PSOE/IU) y 3 abstenciones (CHA). Queda aprobado. Punto 3.º: 20 votos a favor (PP/CHA/IU) y 10 votos en contra (PSOE). Queda aprobado. Quedan aprobados por tanto los puntos 2.º y 3.º de la parte dispositiva de la moción.

33. Presentada por el grupo municipal Popular instando al gobierno de la Ciudad a que el fondo de acción social dotado con 5 millones de euros se destine íntegramente a ayudas de urgente necesidad, manteniendo la partida de urgencias sociales de 3.700.000 euros, una vez que se apruebe el presupuesto de 2013 (P-2201/13). 14 votos a favor (PP) y 16 votos en contra (PSOE/CHA/IU). No se aprueba.

34. Presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida proponiendo que el Ayuntamiento de Zaragoza muestre su solidaridad con los trabajadores de los grandes almacenes en defensa de sus intereses laborales (P-2313/13). La Presidencia autoriza la intervención de don César Gómez Sánchez, en representación de la Federación Comercio, Hostelería, Turismo y Juegos de CC.OO., al amparo de lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento de Organos Territoriales y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Zaragoza. Previo debate se somete a votación. 16 votos a favor (PSOE/CHA/IU) y 14 votos en contra (PP). Queda aprobada.

35. Presentada por el grupo municipal Socialista proponiendo instar a la Dirección General de Tráfico y al gobierno de España determinadas modificaciones en el borrador del Real Decreto que modificará el Reglamento General de Circulación respecto al uso de la bicicleta; instando asimismo a que en dichas modificaciones se tengan en cuenta las aportaciones de la Red de Ciudades por la Bicicleta. (P-2314/13). Retirada del orden del día por el grupo proponente por cuanto se ha aprobado al inicio de la sesión una declaración institucional al respecto.

36. Presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida instando al Gobierno de Zaragoza a la formulación ante la DGT de alegaciones al borrador del nuevo Reglamento de Tráfico en el sentido de que éste no modifique determinadas normas en relación con la circulación de bicicletas y otros extremos (P-2316/13). Retirada del orden del día por el grupo proponente.

37. Presentada por el grupo municipal de Chunta Aragonesista en el sentido de instar a los miembros de la Corporación a no asistir como tales a la procesión del santo entierro, sin perjuicio de su asistencia a título individual, en cuyo caso deberán hacerlo sin los distintivos protocolarios. Instar asimismo la modificación del actual Reglamento de Protocolo, Ceremonial, Honores y Distinciones para su adecuación a lo recogido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y Estatuto de Autonomía de Aragón (P-2317/13). Al amparo de lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento de Organos Territoriales y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Zaragoza, el Alcalde autoriza la intervención de don Jorge García González en representación de MHUEL (Movimiento Hacia un Estado Laico). Previo debate se someten a votación los dos puntos que constituyen la parte dispositiva de la moción por separado. Punto 1.º: 6 votos a favor (CHA/IU) y 24 votos en contra (PSOE/PP). No se aprueba. Punto 2.º: 16 votos a favor (PSOE/CHA/IU) y 14 votos en contra (PP). Queda aprobado. Queda aprobado por tanto únicamente el 2.º punto de la parte dispositiva de la moción.

Sale de la sala el señor Pérez Anadón.

38. Presentada por el grupo municipal Popular en el sentido de solicitar al gobierno de España, a través del Fondo Especial de Garantía Agraria, la cesión

de uso del silo situado en calle Riego, núm. 9, de Santa Isabel (P-2318/13). Previo debate se somete a votación. 17 votos a favor (PP/IU) y 12 abstenciones (PSOE/CHA). Queda aprobada.

Entran en la sala los señores Pérez Anadón y Suárez.

39. Presentada por el grupo municipal de Chunta Aragonesista, instando al gobierno de la Ciudad a decidir de manera consensuada con los grupos municipales el destino del remanente de tesorería para gastos generales correspondiente a la liquidación del presupuesto de 2012 (P-2320/13). 13 votos a favor (PSOE/CHA), 15 votos en contra (PP) y 3 abstenciones (IU). No se aprueba.

40. Presentada por el grupo municipal de Chunta Aragonesista instando el mantenimiento, acondicionamiento y mejora de edificios actualmente en desuso; así como la entrega del plan de equipamientos municipales. Igualmente, reclamar al Gobierno de Aragón el cumplimiento de sus obligaciones en relación con el adecuado mantenimiento y conservación de los edificios de su propiedad, en especial de la antigua Escuela de Artes en plaza de los Sitios y el centro del Buen Pastor, ubicado en el barrio de Valdefierro (P-2321/13). 16 votos a favor (PSOE/CHA/IU) y 15 votos en contra (PP). Queda aprobada.

41. Presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida instando al gobierno de la nación a aprobar el contenido íntegro de la iniciativa legislativa popular de regulación de la dación en pago, de paralización de los desahucios y de alquiler social (P-2322/13). Con esta moción se debate la recogida bajo el epígrafe núm. 43 del orden del día, presentada por el grupo municipal de Chunta Aragonesista en el sentido de trasladar al gobierno del Estado la solicitud de modificar la normativa en materia hipotecaria, asumiendo el dictamen del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y asumiendo igualmente el contenido de la ILP presentada en el Congreso de los Diputados y que propone la dación en pago (P-2324/13). Antes de entrar en debate la Presidencia concede el uso de la palabra a doña María Teresa Terol Martínez en su calidad de representante de la asociación de vecinos de la Madalena Calle y Libertad. Tras el debate se somete a votación la declaración de urgencia de un punto 3.º a la parte dispositiva de su moción, presentado por el grupo municipal de Izquierda Unida una vez concluido el plazo de presentación de iniciativas para este Pleno y que dice: El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta a la CAI a la retirada de las denuncias contra las cincuenta y dos personas de la Plataforma Stop Desahucios que el día 7 de marzo entraron en la sede central de esta entidad protestando por los casos de desahucios de la misma. El Pleno del Ayuntamiento insta a que el Ayuntamiento de Zaragoza asuma la defensa jurídica de los consejeros municipales de la CAI imputados en el proceso penal derivado de las denuncias realizadas por la entidad. Se aprueba la urgencia por unanimidad. Tras el correspondiente debate se somete a votación en primer lugar la moción de Izquierda Unida, instando al gobierno de la nación a aprobar el contenido íntegro de la iniciativa legislativa popular de regulación de la dación en pago, de paralización de los desahucios y de alquiler social, cuya parte dispositiva ha quedado constituida por tres puntos: 16 votos a favor (PSOE/CHA/IU) y 15 votos en contra (PP). Queda aprobada. A continuación se somete a votación la moción presentada por Chunta Aragonesista en el sentido de trasladar al gobierno del Estado la solicitud de modificar la normativa en materia hipotecaria, asumiendo el dictamen del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y asumiendo igualmente el contenido de la ILP presentada en el Congreso de los Diputados y que propone la dación en pago: 16 votos a favor (PSOE/CHA/IU) y 15 votos en contra (PP). Queda aprobada. Quedan pues aprobadas las dos mociones.

42. Presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida en el sentido de instar al gobierno de España a que promueva un proyecto de ley de reforma de la Ley de Financiación de los Partidos (P-2323/13). 16 votos a favor (PSOE/CHA/IU) y 15 votos en contra (PP). Queda aprobada.

43. Presentada por el grupo municipal de Chunta Aragonesista en el sentido de trasladar al gobierno del Estado la solicitud de modificar la normativa en materia hipotecaria, asumiendo el dictamen del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y asumiendo igualmente el contenido de la ILP presentada en el Congreso de los Diputados y que propone la dación en pago (P-2324/13). Ha quedado debatida y votada con la moción recogida más arriba bajo el epígrafe 41.

Moción de urgencia presentada por el grupo municipal Popular en el sentido de que el Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza inste al alcalde a no utilizar la excepcionalidad recogida en el apartado 2 de la base de ejecución 24 sobre los gastos protocolarios de Alcaldía y que por lo tanto todas las facturas relativas a este tipo de gastos se acompañen de acuerdo de autorización e identificación de las personas destinatarias de los mismos. En primer lugar se debate sobre la urgencia de la moción y se somete a votación: 16 votos en contra (PSOE/CHA/IU) y 15 votos a favor (PP). No se declara de urgencia la moción y por tanto no procede debatir sobre el fondo de la misma.

Se levanta la sesión a las 17:15 horas.

Zaragoza, a 22 de marzo de 2013. — El secretario general del Pleno, Luis Jiménez Abad. — Visto bueno: El alcalde, Juan Alberto Belloch Julbe.

Area de Servicios Públicos y Movilidad

Instituto Municipal de Salud Pública

Núm. 4.010

Habiendo resultado infructuosa la notificación personal de la iniciación de expediente sancionador a las personas o entidades denunciadas que se indican en anexo, de conformidad con lo establecido en los artículos 58.1,

59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza su pública notificación, y se pone de manifiesto que los citados expedientes obran a su disposición en el Instituto Municipal de la Salud Pública (sito en el camino de Cogullada, sin número), pudiendo, durante el plazo de quince días desde el día siguiente a esta publicación, formular las alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes a su defensa.

Zaragoza, a 20 de marzo de 2013. — El secretario general.

ANEXO

Relación que se cita

Número de expediente, denunciado, identificación y precepto infringido

Expediente número 0060522/13; Mustapha Rahdaoui; CIF/NIF número X-3.292.108-A; Art. 30.1 de la Ordenanza Municipal de Higiene Alimentaria de 27 de julio de 1988 y modificación de 30 de octubre de 1996.

Expediente número 0060510/13; Liu Jinyao; CIF/NIF X-5.845.026-J; Art. 26.2 de la Ordenanza Municipal de Higiene Alimentaria de 27 de julio de 1988 y modificación de 30 de octubre de 1996.

Servicio Administrativo de Servicios Públicos

Unidad de Policía Urbana

Núm. 4.053

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.6 de la Ley 30/2002, de 17 de diciembre, de Protección Civil y Atención de Emergencias de Aragón, por el que se establece que los acuerdos o decretos de aprobación de los planes de protección civil serán publicados en el “Boletín Oficial de Aragón”, por el presente se hacen públicos los siguientes acuerdos de aprobación de planes de autoprotección adoptados por la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Area de Servicios Públicos y Movilidad de fecha 1 de marzo de 2013:

NÚMERO DE EXPEDIENTE:

703846/12	Mercadona, en calle Osca, 18
1145010/12	Residencia Madre Dios de Begoña, en calle Borja, 31
1203659/12	Telefónica España, en calle Benjamín Jarnés, 2.
146536/13	Supermercados Sabeco, en calle Miguel Asso, sin número
146524/13	Supermercados Sabeco, en avenida de América, 56
704524/12	Sociedad Infraestructuras Rurales Aragonesa, calle Ozono, 85
836230/12	Family Project, en calle Lagasca, 21.

Zaragoza, 18 de marzo de 2013. — El secretario general, P.D.: La jefe del Servicio, Carmen Sancho Bustamante.

Servicio Administrativo de Servicios Públicos

Unidad de Policía Urbana

Núm. 4.054

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.6 de la Ley 30/2002, de 17 de diciembre, de Protección Civil y Atención de Emergencias de Aragón, por el que se establece que los acuerdos o decretos de aprobación de los planes de protección civil serán publicados en el “Boletín Oficial de Aragón”, por el presente se hacen públicos los siguientes acuerdos de aprobación de planes de autoprotección adoptados por la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Area de Servicios Públicos y Movilidad de fecha 8 de marzo de 2013:

NÚMERO DE EXPEDIENTE:

817238/12	Delegación de Economía y Hacienda, en calle Albareda, 18
1032491/12	Mercadona, en avenida de Cataluña, 101

Zaragoza, 18 de marzo de 2013. — El secretario general, P.D.: La jefe del Servicio, Carmen Sancho Bustamante.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 4.014

El Ayuntamiento de Badules ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: Ayuntamiento de Badules.

Objeto: Rehabilitación antiguo molino.

Cauce: Río Huerva.

Paraje: “Del Molino”.

Municipio: Badules (Zaragoza).

La actuación solicitada consiste en rehabilitación de antiguo molino situado en la parcela 23 del polígono 3, situada en zona de policía de la margen derecha del río Huerva.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este

anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 22 de marzo de 2013. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Francisco José Hijós Bitrián.

Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal

Núm. 4.048

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), y habiéndose intentado la notificación sin que haya sido posible practicarla, por el presente anuncio se cita a los interesados que se relacionan en anexo para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOPZ, en la sede de esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (avenida de Tenor Fleta, 53-55, Zaragoza), de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00.

Asimismo se advierte a los interesados de que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del plazo señalado para comparecer.

Zaragoza, 1 de abril de 2013. — El director provincial, Fernando de Miguel Peña.

ANEXO

Relación que se cita

DNI/CIF, interesado y procedimiento

X-6.308.681. MARIUS IOAN LAZAR. RESOLUCION REVOCACION DE PRESTACION POR DESEMPLEO.

25.150.913. JAVIER DEMIRA BARTOLOME. RESOLUCION REVOCACION DE PRESTACION POR DESEMPLEO.

17.757.668. PATRICIA MARTIN GAMERO. RESOLUCION REVOCACION DE PRESTACION POR DESEMPLEO.

Núm. 4.049

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), y habiéndose intentado la notificación sin que haya sido posible practicarla, por el presente anuncio se cita a los interesados que se relacionan en anexo para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOPZ, en la sede de esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (avenida de Tenor Fleta, 53-55, Zaragoza), de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00.

Asimismo se advierte a los interesados de que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del plazo señalado para comparecer.

Zaragoza, 1 de abril de 2013. — El director provincial, Fernando de Miguel Peña.

ANEXO

Relación que se cita

DNI/CIF, interesado y procedimiento

X-5.867.868-Q. IDRISU ADAMU. RESOLUCION SOBRE EXTINCION DE PRESTACIONES.

X-3.783.816-V. BOUAFFAD RABAH. RESOLUCION SOBRE EXTINCION DE PRESTACIONES.

X-6.475.913-X. SERIGNE DIOP. RESOLUCION SOBRE EXTINCION DE PRESTACIONES.

X-3.110.190-S. ABDALLAH CHERIF HAIDARA. RESOLUCION SOBRE EXTINCION DE PRESTACIONES.

X-5.510.258-X. BASS KANE. RESOLUCION SOBRE EXTINCION DE PRESTACIONES.

X-4.423.695-J. ISSA KARATA. RESOLUCION SOBRE EXTINCION DE PRESTACIONES.

21.459.326-G. RAFAEL MORENO IZQUIERDO. RESOLUCION SOBRE EXTINCION DE PRESTACIONES.

Y-2.004.561-X. MARLENY PEREZ VALERO. RESOLUCION SOBRE EXTINCION DE PRESTACIONES.

X-1.576.960-B. TEODORO VILLAMAYOR PEPITO. RESOLUCION SOBRE EXTINCION DE PRESTACIONES.

X-6.517.605-A. JOSE GREGORIO ZULETA REBOLLO. RESOLUCION SOBRE EXTINCION DE PRESTACIONES.

SECCION SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

A INZON

Núm. 4.134

Por resolución de la Alcaldía de fecha 2 de abril de 2013 se ha aprobado y dispuesto al sometimiento a exposición pública del padrón de la tasa por suministro de agua potable, tasa por alcantarillado, tasa por recogida de basuras y del canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2013, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación se hace pública la apertura del período de cobranza.

EXPOSICIÓN PÚBLICA: El padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua potable, tasa por alcantarillado, tasa por recogida de basuras y del canon de saneamiento se encuentra expuesto al público por término de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

PLAZO DE INGRESO: De acuerdo con lo regulado en las ordenanzas fiscales reguladoras del servicio de suministro de agua potable, alcantarillado y recogida de basuras, y en el artículo 10.2 del Reglamento regulador del canon de saneamiento, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses, contados a partir del día 4 de abril de 2013.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público; los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla al Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago.

Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

PROCEDIMIENTO DE APREMIO: Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio de exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora.

RÉGIMEN DE RECURSOS:

• Tasa por suministro de agua potable, tasa por alcantarillado, tasa por recogida de basuras (la liquidación no agota la vía administrativa):

—Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública del padrón.

Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, si fuese expresa y, si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en el que se produzca al acto presunto.

• Canon de saneamiento (la liquidación no agota vía administrativa):

—Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago.

—Reclamación económica-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económica-administrativa.

Ainzón, 2 de abril de 2013. — El alcalde, Miguel Royo Chamorro.

ALFAJARIN

Núm. 4.130

Solicitada por David Ferrer Villagrasa, en nombre propio, y con domicilio a efectos de notificación en calle Nuestra Señora del Pilar número 5, de Alfajarín, licencia ambiental de actividades clasificadas ganaderas para la ampliación de ganadería reses bravas, a ubicar en parcelas 65 y 63 del polígono 19, en el término municipal de Alfajarín, según el proyecto técnico redactado por el ingeniero técnico agrícola don Juan Jesús Sánchez Vallejo y visado el 5 de febrero de 2013 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de España, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en la sección "anuncios BOPZ" del "Boletín Oficial de Aragón" para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento de Alfajarín, pudiéndose consultar durante horario de oficina.

Alfajarín, a 3 de abril de 2013. — El alcalde, Francisco Verge Salvado.

ALFAJARIN

Núm. 4.143

La Alcaldía de esta Corporación, por resolución núm. 40/2013, dictada en el día 5 de abril de 2013, ha resuelto lo siguiente:

«Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para las pruebas de selección de personal para la contratación mediante oposición en régimen de personal laboral fijo de la plaza de operario de servicios múltiples.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en resolución de Alcaldía de fecha 29 de enero de 2013, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

Primero. — Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

• RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

Apellidos y nombre	DNI
Abad Miñarro, Juan José	27514163E
Abraín Pérez, Jesús	25141986L
Aguado Soria, Víctor	29113443C
Aguilar Orós, Luis Alfonso	17220067J
Alba de las Morenas, Domingo	17710950F
Algárate Castán, Víctor Manuel	17736863E
Almenara Conejero, Luis Manuel	29097539D
Almendívar Saz, Sergio	72983322K
Alonso Artieda, Marcos	25427127Y
Alvear Asenjo, Víctor	17746265V
Anadón Gonzalvo, Cristina Tatiana	25464268W
Andreu Castán, Lara	76918686Q
Andreu Comín, José Miguel	39848019J
Añaños Quílez, Daniel	25181244Q
Aporta Aranda, María Gloria	25447345F
Aragüés Ecay, Natalia	25472786X
Aranda Andrés, Raúl	17749137Z
Aranda Castillo, Nicolás	80111138E
Arbós Sainz, David	29121123H
Arenales Rafael, Marco Antonio	25359218Q
Arias Murillo, Alfonso	17750484G
Artigot Arguedas, Mónica	25449446S
Báguena Ortega, Angel	29093991A
Banegas Collado, Marcial	29093736R
Baquero Guiu, Víctor	25474439F
Baquero Nuez, Alberto	72992225T
Barberán Pineda, Eduardo	25189887B
Barrado Mariscal, Antonio Alejandro	25181837B
Barragán Martín, Pedro Miguel	25179593K
Belenchón Esteban, Santiago	18439805S
Beltrán Lera, David	25452223D
Berdejo Guillén, Francisco Javier	29092050V
Berdíel Miguel, Miguel Angel	73077651G
Berdíel Miguel, Sara	25458245M
Blasco Buería, Fernando	17851708M
Boixader Domínguez, Josep	77738891H
Bolea Vacas, Sergio	17751188H
Bona Polo, David	17733467F
Bonet Ruiz, Ignacio	25166653F
Burillo Esteban, Alberto	72971026F
Campaña González, José Ignacio	29087954S
Campos Casanova, Jorge	25167851D
Campos Garijo, Fernando	25189612N
Campos Salvador, Arturo	25166016Z
Cantín Laguna, Francisco Javier	25187479H
Carnicer Bazán, Oscar	25167381E
Casado Alonso, José Antonio	25193279E
Casas Soria, Tomás	17743300L
Casasnovas Giménez, Juan Antonio	17871480C
Catalán Colás, José Ignacio	17862443E
Catalán Mateo, Josué	17767428C
Catalán Mateo, Sergio	17749304C
Cerdán Oliver, José María	17720990L
Cester Maricovich, Juan Antonio	17758655X
Ciprés Villagrasa, Luis María	76924491W
Clavería Bondía, Daniel	29125691D
Cobos Funcía, Jesús	29092926L
Crespo Cotaina, Alfredo	25451575M
Crespo Crespo, Francisco Javier	04176302P
Del Canto Fernández, Rubén	34957541W
Del Hoyo Fuertes, Armando	29133933V

Apellidos y nombre	DNI
Delgado Barrio, Oscar	52369328F
Deza Ruiz, Miguel Angel	17211766S
Díez Aznar, Daniel	73015907S
Díez Bertol, Alejandro	17752300A
Díez Orús, Angel	17204264B
Domínguez Fuentes, Juan José	29126784K
Escuer Gallardo, Alberto	25178222F
Fernández López, José Antonio	01912132G
Fernández Peña, Diego	24891590R
Ferrer Aguilar, Jorge	29132053T
Ferrer Monzón, Víctor	17698912K
Forcón Celma, Cristian	17763869A
Gabás Abadía, José Miguel	17861959K
Gallego Bes, Javier	73007239H
Gallego Bes, María Isabel	72975894E
García Azuara, Manuel Angel	25474355S
García Blasco, Adolfo	25471397R
García Joven, Vicente	25179929N
García Navarro, Juan Carlos	25429752D
García Salillas, José Roberto	25456139S
García-Abadillo Santos-Orejón, Francisco Javier	17724481Z
Garriga Betria, Ricardo	43705314R
Garvi Aznar, Angel	25134034W
Gay Villamor, Rosa María	33321574W
Gil Maraver, Serafín	25177498L
Giménez Fernández, José Amadeo	25162213Y
Giménez Pemán, Jaime	25444102F
Girón Monge, Ricardo	29104032Q
Gómez García, José Miguel	13911711T
Gómez Magallón, Daniel Donato	29102736P
Gómez Páez, Clemente	73259455Q
Gómez Serón, Luis Fernando	17159013R
González Galdós, José María	17866226X
González León, Segismundo	17153535C
González Melchor, José María	29086560R
Gracia González, Oscar	25169500W
Gracia Julián, José	25434253W
Gracia Noguerras, Raúl	17767573G
Gracia Pueyo, Roberto	25444464R
Gracia Sierra, Fernando	72989704D
Grande Correa, Fidelio	17147234K
Gutiérrez Domínguez, Jaime	25469639Z
Gutiérrez Gutiérrez, Rafael	25173030J
Hernández García, Alberto Bernardino	17160196B
Ibáñez Ruedas, Francisco Javier	17736337W
Ibáñez Ruedas, Luis Miguel	29093630X
Inés Cantero, Francisco Javier	17719699Q
Jarreta Cocera, Fermín	25449454T
Joven Sabater, Pascual	17745252Q
Juan Garcés, Oscar	18435146W
Lacarta Lobe, Gonzalo Alberto	29115553Z
Lagunas Clares, Jesús	17215658C
Lagunas Medarde, Angel	17707417Q
Lasala Chueca, Francho	17757560L
Lasheras Rubio, David	25467648R
Lazcano Merlo, José Antonio	15839739F
Lizama Martínez, Francisco Javier	17745436Q
Lobera Molina, Juan María	72971833D
Lobera Traín, José Enrique	73065160W
López Ramón, Elisenda María	18035004Z
Loscós Abós, Sergio	17754443F
Lostrés Laguarda, Vanesa	17748801T
Lozano Hernando, Carlos	25475546X
Macías Aragón, Antonio	31401229L
Mainar Cano, José Ramón	25473878K
Marco Júlvez, Luis Francisco	25472797K
Marcuello Anglés, M.ª José	72993550Z
Márquez Pinilla, Enrique	25481050V
Martín Portolés, José Blas	17705205N
Martín Serrano, Pedro José	25468057L
Martínez Escuer, Víctor	73008448P
Martínez Fernández, Juan Antonio	29122833A
Martínez Jiménez, Samuel	17726040D
Martínez Monforte, Luis Alberto	25145685S
Martínez Trasobares, María Azucena	17861840V
Mensat Moreno, Jesús Ignacio	73077662S
Mesa Melero, Jesús	25160896T
Miguel Montesa, Raquel	25459488Y
Miguel Trullén, Alejandro	72979969A
Monreal Laguna, Ramiro	17441821R
Montañés Diarte, Angel	25176965S

Apellidos y nombre	DNI
Montuenga Dueso, Luis Alberto	17750533F
Monzón Ortín, José Antonio	73253313S
Mora Navarro, Alvaro	43744156L
Moreno de la Cruz, José Alberto	29108559N
Moreno López, Pedro Luis	17709028V
Moreno Méndez, José Antonio	46337192N
Moreno Sánchez, Jesús	17721399Z
Morón Pueyo, Ana	73078923B
Morte Cristóbal, Oscar	17446726F
Navales Pinos, Oscar	29100266E
Navarro Pelegrín, Alberto	17732999E
Navarro Perera, Jorge	73010291B
Ordóñez Delgado, Daniel Nicolás	29135844L
Orgaz Alloza, Manuel Angel	25448286M
Parra Manso, Daniel	17746856X
Parra Ruiz, Cristóbal Chesus	25142795T
Pasamar Pinilla, José Miguel	25452369V
Pastor Eixarch, Miguel Angel	25138203P
Peiró Giménez, José Juan	73007261V
Pérez Callejo, Jonatan	25184458X
Pérez Ibáñez, Francisco Javier	29093326M
Picó Seriol, Juan Salvador	46542558B
Pinedo Casado, José María	25182721K
Plou Pérez, Miguel Angel	25444424F
Pueyo Masip, Gonzalo	73080407T
Puigdevall Cabeza, Víctor Alejandro	25190245R
Reguera Santamarta, Luis Miguel	25162054P
Rincón López, Ana Isabel	17865752L
Rodrigo Ayete, Jesús Ramón	17158290Z
Romero Benedití, José Manuel	25156962E
Royo Ferrández, Javier	17759481P
Royo Sánchez, Raúl Fernando	25168915S
Rubio Polo, Luis Antonio	73080085T
Sabalza Alegre, Luis Miguel	73068996C
Sainz-Maza Ruiz-Canales, Francisco Javier	29097851E
Salavera López, Miguel Angel	73093412X
Salazar Espinosa, Luis Alberto	17731351F
Sánchez Martín, Juan Francisco	77813597C
Sancho Cabrejas, Jacinto	09266784S
Santacruz Comeras, Ana María	25449837S
Sanz Hernández, Rubén	72968349K
Sebastián Chueca, Sergio Anselmo	25481564W
Serena Aranda, Luis Miguel	17709135D
Serrano Gil, Oscar	25480311Z
Serrano Rejas, Pedro José	25484089C
Solano Arcal, Purificación Concepción	73074694Z
Soriano Anadón, Eduardo	17731006F
Soriano Callejo, Carlos	76924176D
Subirón Herrero, Juan Antonio	25471489R
Suero Racoos, Luis	25158404S
Torada Calonge, Julio	18948763Y
Usán Sancho, Raúl	72987740T
Val Castro, Enrique	17727429H
Valiente Torres, Carlos	72448754L
Vallés Uriarte, Brenda	25183904P
Vega Gutiérrez, Camilo Antonio	73166959A
Viamonte Soler, Alejandro	18050898S
Vidal Villagrasa, Adolfo	17715497T
Villalba Vergara, Cesáreo	17709792E
Viñas Palacios, Antonio	17741571S
Zárate Avila, David Vicente	72993646H

• RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Apellidos y nombre	DNI	Causa de exclusión
Dueso Aznar, Tomás	17720014D	Falta fotocopia compulsada titulación
Filipov Davidov, Angel	X3715888P	Falta fotocopia compulsada titulación y documento identidad caducado
Pereira Durán, Alejandro	73003771T	Falta fotocopia compulsada permiso conducir
Pueyo Castán, Arturo Rafael	17856472P	Falta compulsar documentación
Roc Serrano, Joaquín Francisco	25175146J	Falta fotocopia compulsada titulación
Salazar Espinosa, Ernesto Enrique	17742735Y	Falta compulsar documentación

Segundo. — Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOPZ, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Tercero. — Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el BOPZ y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Lo manda y firma el señor alcalde, don Francisco Verge Salvado, en Alfarján a 5 de abril de 2013; de lo que, como secretario, voy fe».

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección de una plaza de operario de servi-

cios múltiples en régimen de personal laboral fijo, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Alfarján, a 5 de abril de 2013. — El alcalde, Francisco Verge Salvado.

A Z U A R A

Núm. 4.131

De conformidad a lo establecido en el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se somete a información pública la cuenta general del ejercicio 2012, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiéndose un nuevo informe.

Azuara, a 1 de abril de 2013. — El alcalde-presidente, Joaquín Alconchel Flea.

B O R J A

Núm. 4.132

Por parte del Ayuntamiento de Borja está tramitándose expediente de concesión demanial para la explotación y gestión de dos pistas de pádel a ubicar en la zona de equipamientos deportivos del frontón municipal.

El proyecto que ha de servir de soporte a la concesión, junto con las bases de la misma, quedan sometidos a información pública durante veinte días, a contar desde el siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOPZ, en cumplimiento del artículo 90 del Decreto 347, de 19 de noviembre de 2002, que aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, plazo durante el cual todo interesado podrá examinarlo y presentar las reclamaciones que estime oportunas.

Transcurrido el período de información pública se procederá a la aprobación del proyecto y a la convocatoria de la licitación al objeto de adjudicar la concesión.

Borja, a 1 de abril de 2013. — El alcalde, Francisco Miguel Arilla Andía.

C A S P E

Núm. 4.135

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial; Reglamento General de Circulación (Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre), y Reglamento de servicio de regulación de estacionamiento regulado de rotación en la vía pública (ESRO), aprobado por acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 17 de febrero de 2009, cometidas por los vehículos que figuran como de su titularidad, se hace publicar notificación del inicio de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Servicio de la Policía Local, obrando los mismos en las oficinas municipales.

La notificación se realiza bajo los siguientes aperecimientos:

1. En virtud de los principios de economía y simplicidad procedimental, se entenderá que el titular/conductor habitual del vehículo que consta en la DGT es el conductor si no facilita en el plazo de quince días naturales siguientes a la recepción de esta notificación el nombre, domicilio y número del permiso o licencia de conducción que permita la identificación del conductor en el Registro de Conductores e Infractores. Si el conductor no figura inscrito en el Registro de Conductores e Infractores, deberá facilitar copia de la autorización administrativa que le habilite a conducir en España (art. 9 bis del Real Decreto legislativo 339/1990 que aprueba la Ley de Seguridad Vial). Tales datos los comunicará en las oficinas de este Ayuntamiento (sitas en plaza de España, 1, de Caspe, CP 50700), advirtiéndole del deber de conocer y facilitar todos los datos necesarios para identificar verazmente al conductor responsable de la infracción, y, si incumpliere esta obligación le será instruido expediente sancionador por supuesta comisión de la infracción muy grave prevista en el artículo 65.5 g) del Real Decreto legislativo 339/1990 antes citado, cuya multa será del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y del triple si es infracción grave o muy grave.

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 69.1.b del Real Decreto legislativo 339/1990).

2. En el supuesto de que el titular fuera el conductor, le notificamos el derecho que le asiste a la vista del expediente que obra en las oficinas municipales, así como del derecho de hacerse efectiva con la reducción del 50% durante los veinte días naturales siguientes a la notificación, teniendo-se en este caso por concluido el procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, renunciando a formular alegaciones. En caso de formularlas se entenderán por no presentadas, siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo (art. 80 del Real Decreto legislativo 339/1990).

En el caso de no proceder al abono de la denuncia con la reducción establecida, en el mismo plazo de veinte días naturales podrán formularse las alegaciones y proponerse las pruebas que se estime convenientes. Caso de no presentarse, el procedimiento se tendrá por concluido el día siguiente a la finalización de dicho plazo, surtiendo la notificación de denuncia el efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador, finalizando la vía administrativa, pudiendo ejecutarse transcurridos treinta días naturales desde la notificación de la denuncia (art. 81 del Real Decreto legislativo 339/1990), sin perjuicio de poder interponer, en el plazo de un mes, con carácter potestativo, recurso de reposición (art. 82 del Real Decreto legislativo 339/1990). En caso de constar número de puntos, se detraerán del permiso o licencia para conducir cuando la sanción sea firme. El interesado puede consultar su saldo de puntos en www.dgt.es.

3. El plazo máximo de duración del procedimiento sancionador será de un año a contar desde la fecha de inicio hasta el intento de notificación de la resolución sancionadora; caso contrario se producirá su caducidad, excepto los supuestos legales de suspensión (art. 92.3 del Real Decreto legislativo 339/1990).

Caspe, a 3 de abril de 2013. — La alcaldesa, Pilar Herrero Poblador.

ANEXO

Relación que se cita

N.º expte.	Sancionado	Matrícula	Art. infr.	Euros	Puntos	Población	C.P.	Clase
201311933	BARBU VASILE	TE 4119 F	154.1.5B	80,00		CASPE	50700	LEVE
201311954	MEZIANE AZZEDDINE	5365 BCB	151.2.5B	200,00	4	CASPE	50700	GRAVE
20124217	ESTEBAN FERNANDEZ, P.J.	6939 GPT	94.2B.5T	30,00		ZARAGOZA	50014	LEVE
20134281	MODUL ESPACIO SYSTEM	3353 GSC	94.2B.5S	30,00		MISLATA	46920	LEVE
20134282	HAIDER ABRAR	B 2643 SY	94.2B.5S	30,00		VALENCIA	46006	LEVE
20134292	MORELL AGUINAGA, R.	0737 BWY	94.2B.5S	30,00		TORTOSA	43500	LEVE
20134293	CIVIAK LLOP, FERMIN	5412 FYM	94.2B.5S	30,00		HUESCA	22004	LEVE
20124210	ERRAFAY KAMAL	Z 5260 AW	94.2B.5S	30,00		CASPE	50700	LEVE
20134259	LOPEZ GIL, ALEJANDRO	8891 CFK	94.2B.5S	30,00		CASPE	50700	LEVE
20134277	BARBU VASILE	TE 4119 F	94.2B.5S	30,00		CASPE	50700	LEVE
20134299	BALU MARIAN	Z 6094 BK	94.2B.5S	30,00		CASPE	50700	LEVE
20134304	RODRIGUEZ ROEL, LUIS J.	Z 9914 AX	94.2B.5S	30,00		CASPE	50700	LEVE
20134305	CENTOL AMBROS, JOSE C.	5334 CJB	94.2B.5S	30,00		CASPE	50700	LEVE
20134315	GHEORGHE BUMB ALEX.	4060 CBJ	94.2B.5S	30,00		CASPE	50700	LEVE
20134325	GHEORGHE BUMB ALEX.	4060 CBJ	94.2B.5S	30,00		CASPE	50700	LEVE

CUBEL

Núm. 4.155

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Cubel para el ejercicio 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Presupuesto ejercicio 2013

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 37.500.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 78.000.
3. Gastos financieros, 1.400.
4. Transferencias corrientes, 14.000.
6. Inversiones reales, 151.800.

Total presupuesto de gastos, 282.700 euros.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 23.200.
3. Tasas y otros ingresos, 27.000.
4. Transferencias corrientes, 54.300.
5. Ingresos patrimoniales, 30.200.
7. Transferencias de capital: 148.000.

Total presupuesto de ingresos, 282.700 euros.

Plantilla de personal

A) PERSONAL FUNCIONARIO:

—Una plaza de Secretaría-Intervención. Grupo A.

B) PERSONAL LABORAL EVENTUAL:

—Una plaza de peón de jardinería.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cubel, 8 de abril de 2013. — El alcalde, Angel Tornos Baquedano.

ESCATRON

Núm. 4.150

Ha sido visto el informe de supervisión relativo al proyecto modificado de renovación y ampliación de las redes de saneamiento y abastecimiento en las calles General Cremades, General Oliete y adyacentes de Escatrón, redactado por el ingeniero de caminos don José Enrique Pascual Bielsa.

El proyecto de ejecución tiene por objeto el diseño, descripción y valoración de las obras de renovación de las redes de abastecimiento y saneamiento de las calles Monesma Quílez, calle del Carmen, General Cremades, General Palafox, General Oliete y plaza de Nuestra Señora del Carmen.

El presupuesto de ejecución por contrata, IVA incluido, asciende a 645.792,78 euros, con un plazo previsto de ejecución de seis meses.

De conformidad con lo establecido en el artículo 345 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, se somete el proyecto a información pública por un plazo de quince días a partir de este anuncio.

Se podrá consultar en las oficinas municipales, de lunes a viernes, en horario de mañana.

Escatrón, 8 de abril de 2013. — La alcaldesa, María Carmen Aguerri Puel.

FUENDEJALON

Núm. 4.128

Por decreto de Alcaldía de fecha 2 de julio de 2012 se aprobó el padrón relativo a la tasa de suministro de agua potable a domicilio, alcantarillado y el canon de saneamiento correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2013.

Dicho padrón se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día de la siguiente publicación de este anuncio, a los efectos previstos en el artículo 14 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se procede de forma simultánea a la apertura del período de cobranza, que en período voluntario será de dos meses, quedando fijado para el presente período de devengo durante los meses de abril y mayo de 2013; transcurrida esta última fecha se incurrirá en los recargos e intereses legalmente establecidos, de conformidad con el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad bancaria colaboradora autorizada.

RÉGIMEN DE RECURSOS:

• Tasa por suministro de agua y alcantarillado:

—Recurso de reposición ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública del padrón, el cual deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa. En tal caso podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta.

• Canon de saneamiento:

—Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la finalización del período voluntario de cobranza.

—Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la de finalización del período voluntario de cobranza o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Fuendejalón, 4 de abril de 2013. — El alcalde, Luis Antonio García Aznar.

JARABA

Núm. 4.069

Por decreto del señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Jaraba (Zaragoza), el día 9 de febrero de 2009 se acordó aprobar el padrón fiscal de la tasa por prestación de los servicios de suministro de agua potable, alcantarillado, recogida de basuras y canon de saneamiento correspondiente al primero, segundo, tercero y cuarto trimestres de 2009.

EXPOSICIÓN PÚBLICA Y PLAZO DE INGRESO: Dicho padrón se expone al público por plazo de quince días, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el BOPZ, durante el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento.

El plazo de ingreso en período voluntario será de dos meses, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: Los pagos se realizarán mediante domiciliación bancaria o en las oficinas de las entidades colaboradoras autorizadas a tal efecto, en horario de atención al público.

Los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en las oficinas de Gestión Tributaria de la DPZ, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago.

PROCEDIMIENTO DE APREMIO: Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora, y, en su caso, las costas que se produzcan, pudiendo producirse el corte de suministro.

RÉGIMEN DE RECURSOS:

• Tasa por servicio de suministro de agua potable, alcantarillado y recogida de basuras (la liquidación no agota la vía administrativa):

—Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón. Contra su desestimación, expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuera expresa, y si no lo fuese, en el plazo de tres meses desde el día siguiente a aquel en que produzca el acto presunto.

• Canon de saneamiento (la liquidación no agota la vía administrativa):

—Con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recursos contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, si fuese expresa, y si no lo fuese, en el plazo de tres meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Jaraba, a 3 de abril de 2013. — El alcalde, Manuel Enrique Pérez Sicilia.

LA MUELA

Núm. 4.129

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado imposible notificar personalmente a las personas que a continuación se relacionan, se procede a efectuar la notificación por medio del presente anuncio.

Abramczyk Dariusz Piotr. Calle San Clemente, número 14.
Abramczyk Marzena Iwona. Calle San Clemente, número 14.
Abramczyk Natalia Helena. Calle San Clemente, número 14.
Abramczyk Patryk Dominik. Calle San Clemente, número 14.
Abramczyk Filip Dawid. Calle San Clemente, número 14.
Furfaro Sergio Nicolás. Calle Cuesta de la Colasa, número 2, p-2.
Furfaro Agustina-Belén. Calle Cuesta de la Colasa, número 2, p-2.
Herpin Romain. Calle Pico Peña Collarada, número 5.
Gheorghie Sora Cecilia. Calle Camino Real, número 4.
Samsom Ioan-Eugen. Calle Zaragoza, número 8.

• CONTENIDO DE LA NOTIFICACIÓN: Procedimiento declarativo de baja por inscripción indebida en el padrón municipal de habitantes de La Muela, por no quedar acreditada su residencia y permanencia en esta localidad la mayor parte del año en la dirección que igualmente se indica.

• PLAZO PARA ALEGACIONES O PARA CONFORMIDAD CON LA BAJA: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ.

La Muela, 27 de marzo de 2013. — La alcaldesa, María Soledad Aured de Torres.

LOS FAYOS

Núm. 4.140

Habiendo transcurrido el plazo señalado en el artículo 17.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, sin que se haya presentado reclamación alguna contra el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2010 (anuncio publicado en el BOPZ núm. 114, de 22 de mayo de 2010), adquiere carácter definitivo el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de piscinas municipales:

Artículo 1.º *Fundamento y naturaleza.*

Este Ayuntamiento, conforme a lo autorizado por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece la tasa por la utilización de piscinas y otros servicios análogos, que se regulará por la presente Ordenanza, redactada conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Art. 2.º *Hecho imponible.*

Constituye el hecho imponible de este tributo el uso de las piscinas municipales, así como la prestación de los servicios de que están dotadas las transcritas instalaciones.

Art. 3.º *Devengo.*

La obligación de contribuir nacerá desde que la utilización se inicie mediante la entrada al recinto, previo pago de la tasa.

Art. 4.º *Sujetos pasivos.*

Son sujetos pasivos en concepto de contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria que utilizan los servicios de piscinas municipales.

Art. 5.º *Base imponible.*

Se tomará como base del presente tributo el número de personas que efectúan la entrada.

Art. 6.º *Cuota tributaria.*

Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

• Tarjeta de temporada:

—Mayores de 18 años: 20 euros.

—De 14 a 18 años: 15 euros.

—De 6 a 14 años: 10 euros.

—Menores de 6 años: Gratis.

• Entradas por día:

Días laborables:

—Mayores de 18 años: 3 euros.

—De 6 años a 18 años: 2 euros.

Festivos y vísperas:

—Mayores de 18 años: 3 euros.

—De 6 años a 18 años: 2 euros.

—Abono temporada jubilados: 10 euros.

—Abono temporada matrimonios jubilados: 20 euros.

Las cuotas, salvo las de abono, se recaudarán en el momento de entrar en el recinto.

Art. 7.º *Normas de gestión.*

Los abonados deberán satisfacer sus cuotas como tales, por mes o trimestre, por adelantado.

Art. 8.º *Infracciones y sanciones.*

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias y sanciones, además de lo previsto en esta Ordenanza, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria y demás normativa aplicable.

Disposición final

La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor y comenzará a aplicarse a partir de la publicación de la aprobación definitiva en el BOPZ, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa, comenzando su aplicación desde el día siguiente a su publicación íntegra en el BOPZ.

Los Fayos, a 4 de abril de 2013. — El alcalde, José Angel Alonso Coloma.

NUEZ DE EBRO

Núm. 4.126

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Nuez de Ebro para el ejercicio 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Presupuesto ejercicio 2013

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 153.700.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 384.025,23.
4. Transferencias corrientes, 66.843,72.
6. Inversiones reales, 30.481,33.

Total presupuesto de gastos, 635.050,28 euros.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 278.080,40.
2. Impuestos indirectos, 5.548,98.
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos, 136.504,83.
4. Transferencias corrientes, 160.000.
5. Ingresos patrimoniales, 24.434,74.
7. Transferencias de capital, 30.481,33.

Total presupuesto de ingresos, 635.050,28 euros.

Plantilla de personal

A) PERSONAL FUNCIONARIO:

—Una plaza de Secretaría-Intervención, escala funcionario de habilitación nacional, subescala Secretaría-Intervención, grupo A1, nivel 26. Cubierta en propiedad.

—Una plaza de administrativo, escala Administración General, subescala administrativo, grupo C1, nivel 22. Cubierta en propiedad.

—Una plaza de operario de servicios múltiples, escala Administración General, subescala subalterno, grupo E, nivel 14. Cubierta en propiedad.

B) PERSONAL LABORAL CONTRATADO:

—Dos plazas de limpiadoras a media jornada. Cubiertas.

—Una plaza de educador generalista, educador de personas adultas. Cubierta.

—Una plaza de operario de servicios múltiples, suplente por vacaciones-baja. Cubierta.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Nuez de Ebro, a 3 de abril de 2013. — La teniente de alcalde en funciones, Soledad Pueyo Heredia.

POZUELO DE ARAGON

Núm. 4.125

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 26 de marzo de 2013, ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio 2013.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado este presupuesto.

Pozuelo de Aragón, 2 de abril de 2013. — El alcalde-presidente, José Jerónimo Gracia Martínez.

PRADILLA DE EBRO

Núm. 4.136

Aprobado por decreto de Alcaldía el padrón de actividades deportivas correspondiente a los meses de abril y mayo 2013, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobro.

Dicho padrón queda expuesto al público por el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el BOPZ.

Contra el acto administrativo de aprobación del padrón podrán interponerse los siguientes recursos:

—Reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de finalización del plazo de exposición pública.

Se entenderá desestimado transcurrido un mes desde su interposición sin notificación de resolución expresa. En este caso podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Zaragoza en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el recurso de forma presunta.

PLAZO DE INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO: Desde el 20 de abril hasta el 19 de junio 2013, por domiciliación bancaria o transferencia a favor del Ayuntamiento.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago, se iniciará el período ejecutivo, incurriendo en los recargos e intereses de demora en los términos legales.

Pradilla de Ebro, 3 de abril 2013. — El alcalde.

TARAZONA

Núm. 4.123

La Muy Ilustre Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2013, acordó aprobar las siguientes bases de la convocatoria del concurso para la provisión de dos puestos del personal funcionario de esta Corporación, para la categoría de auxiliar administrativo de la escala de Administración general.

Primera. — *Objeto de la convocatoria.*

Es objeto de las presentes bases la regulación del concurso para la provisión de dos puestos del personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de Tarazona, referido a los puestos de auxiliares administrativos que se detallan en el anexo I a las presentes bases.

Segunda. — *Requisitos.*

Para participar en el concurso deberá reunirse el requisito de ser funcionario de carrera de la Corporación, perteneciendo a la categoría profesional correspondiente a la de los puestos vacantes, así como el de haber permanecido en el puesto de trabajo de destino definitivo un mínimo de dos años.

Tercera. — *Presentación de instancias.*

Las instancias, dirigidas al presidente de la Corporación, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, acompañadas de la acreditación de los méritos que se desea que se valoren en el concurso o la remisión al expediente personal, se presentarán en el Registro General de la Corporación durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al que aparezcan publicadas las bases de la convocatoria en el BOPZ.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Cada funcionario presentará una sola solicitud, que se ajustará al modelo que figura en el anexo II de estas bases, y que contendrá el orden de preferencia de ocupación de los puestos objeto del concurso. La preferencia manifestada tendrá carácter vinculante.

A la instancia se acompañará la documentación, original o debidamente compulsada, que acredite los méritos alegados en relación con el baremo establecido en estas bases, con la excepción de la justificativa de los servicios prestados en el Ayuntamiento de Tarazona, que será facilitada directamente a la comisión de valoración por la secretaria general de esta entidad local.

Cuarta. — *Admisión de instancias.*

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará resolución aprobando la relación provisional de admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de edictos de la Corporación y en la página web del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días hábiles a efectos de subsanación.

Posteriormente, la Presidencia dictará resolución, que se publicará asimismo en el tablón de edictos de la Corporación y en la página web del Ayuntamiento, aprobando la relación definitiva de admitidos y excluidos, efectuándose, en la misma resolución, la designación de los miembros de la Comisión de Valoración y el señalamiento del lugar, día y hora previstos para que la indicada Comisión se reúna y realice la propuesta de resolución del concurso.

El resto de los anuncios se publicarán igualmente en el tablón de edictos de la Corporación y en la página web del Ayuntamiento.

Quinta. — *Comisión de Valoración.*

La Comisión de Valoración estará constituida de la siguiente forma, además de por los suplentes respectivos:

- **PRESIDENTE:** El secretario general del Ayuntamiento de Tarazona, titular, y la jefa del Servicio de Administración General del mismo Ayuntamiento, suplente.

- **VOCALES:**

- La jefa del Servicio de Administración General del Ayuntamiento de Tarazona, titular, y el interventor accidental del mismo Ayuntamiento, suplente.

- El interventor accidental del Ayuntamiento de Tarazona, titular, y un funcionario de carrera, suplente.

- Un funcionario de carrera, titular, y otro funcionario de carrera, como suplente.

- Un funcionario de carrera, titular, y otro suplente, a propuesta de la Junta de Personal.

Uno de los vocales realizará las funciones de secretario del tribunal.

Los miembros de la Comisión de Valoración habrán de abstenerse de intervenir notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexta. — *Méritos a valorar.*

Para la adjudicación de los puestos se valorarán los méritos debidamente acreditados por los aspirantes junto con su instancia, así como la justificativa de los servicios prestados en el Ayuntamiento de Tarazona, que será facilitada directamente a la Comisión de Valoración por la Secretaría General de esta entidad local, según el siguiente baremo:

A) Grado personal consolidado.

Será valorado en función de su posición en el intervalo del cuerpo o escala correspondiente y en relación con el nivel de los puestos de trabajo ofrecidos, con un máximo de 10 puntos, de acuerdo con la siguiente escala:

- Por la posesión de un grado personal consolidado igual o superior al del nivel del puesto solicitado: 10 puntos.

- Por la posesión de un grado personal consolidado no inferior en más de dos niveles al del nivel del puesto solicitado: 5 puntos.

- Por la posesión de un grado personal consolidado inferior en más de dos niveles al del nivel del puesto solicitado: 2,5 puntos.

La justificación de este apartado será realizada mediante el certificado de la Administración pública correspondiente donde se haga constar el grado personal consolidado actual del aspirante.

B) Valoración del trabajo desarrollado en puestos desempeñados con anterioridad.

Serán objeto de valoración, con un máximo de 25 puntos, los siguientes conceptos:

- B1) Desempeño en propiedad de puestos de trabajo de la subescala auxiliar de la escala de Administración general en cualquier Administración pública: por cada año de prestación de servicios en propiedad en esos puestos de trabajo, 1 punto. Puntuación máxima del apartado B1): 13 puntos.

- B2) Desempeño en propiedad de puestos de trabajo en el mismo servicio o sección dentro del Ayuntamiento de Tarazona del mismo grupo de titulación que el puesto a que se opta: 1 punto por cada año de prestación de servicios. Puntuación máxima del apartado B2): 12 puntos.

Tanto en el apartado B1) como en el apartado B2), no serán computadas las fracciones de tiempo de servicios inferiores al año.

La justificación de este apartado será realizada mediante el certificado de la Administración pública correspondiente en el que se haga constar la denominación del puesto y el tiempo de servicios prestados, distinguiendo el servicio o sección si se trata del Ayuntamiento de Tarazona.

C) Formación.

Este apartado será valorado con una puntuación máxima de 25 puntos, según el siguiente detalle:

La asistencia a cursos relacionados con los puestos de trabajo a cubrir e impartidos por el Instituto Nacional de Administración Pública, el Instituto Aragonés de Administración Pública o centros similares de otras Comunidades Autónomas, Universidades, Administraciones públicas o incluidos en los planes de formación continua en las Administraciones Públicas:

- De 10 a 20 horas: 0,50 puntos.
- De 21 a 40 horas: 1,50 puntos.
- De 41 a 60 horas: 3 puntos.
- De 61 a 80 horas: 4,50 puntos.
- De 81 a 100 horas: 6 puntos.
- De 101 a 200 horas: 10 puntos.
- De más de 200 horas: 15 puntos.

No serán valorados los cursos inferiores a 10 horas, ni tampoco aquellos que en la documentación aportada no se indique con claridad el número de horas de duración de los mismos.

La justificación de este apartado será realizada mediante certificado de la asistencia al curso, con indicación de la materia impartida y del número de horas de duración.

D) Antigüedad.

La antigüedad será valorada a razón de 1 punto por año de servicio, computándose a estos efectos los reconocidos que se hubieran prestado en cualquier Administración pública con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario. No serán computadas las fracciones de tiempo de servicios inferiores al año. Tampoco se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

La puntuación máxima de este apartado será de 40 puntos.

La justificación de este apartado será realizada mediante certificado de la administración correspondiente en el que se haga constar la denominación del puesto y el tiempo de servicios prestados.

Séptima. — Puntuación final.

La puntuación final de los aspirantes vendrá determinada por la suma de los resultados obtenidos en cada uno de los apartados anteriores objeto del concurso y la propuesta de adjudicación para cada uno de los puestos de trabajo convocados deberá recaer sobre el aspirante que haya obtenido mayor puntuación.

En caso de empate en la puntuación se acudirá para dirimirlo a la otorgada a los méritos enunciados por este orden: posesión de un determinado grado personal, valoración del trabajo desarrollado, los cursos de formación y perfeccionamiento superados y la antigüedad.

De persistir el empate se acudirá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el Cuerpo o escala desde el que se concurra y, de ser la misma, al número obtenido en el proceso selectivo.

Octava. — Resolución y adjudicaciones.

Finalizada la valoración de méritos, la Comisión de Valoración publicará la puntuación de cada aspirante en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, abriéndose a partir de dicha publicación un plazo de cinco días naturales para la presentación de alegaciones.

Una vez transcurrido el plazo citado en el apartado precedente, la Comisión de Valoración procederá a elevar propuesta de resolución del concurso al alcalde-presidente de la Corporación u órgano en quien tuviera delegada la competencia.

La resolución se publicará en el BOPZ.

Las adjudicaciones derivadas de la resolución del concurso se comunicarán a las áreas afectadas y se notificarán a los interesados, debiendo constar en su expediente personal.

Novena. — Toma de posesión, destino y redistribución.

El plazo para tomar posesión del nuevo destino será de tres días hábiles si radica en la misma localidad o de un mes si radica en localidad distinta o conlleva el reingreso al servicio activo. El plazo de toma de posesión comienza a partir del día siguiente al del cese, que deberá producirse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución en el BOPZ.

Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro distinto mediante convocatoria pública.

Los traslados que se deriven de la resolución del concurso tendrán la consideración de voluntarios y, por tanto, no generarán derecho a pago de indemnización alguna.

Décima. — Normativa aplicable.

En lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Comunidad Autónoma de Aragón y, supletoriamente, en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Provisión de Puestos y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Undécima. — Régimen de impugnación.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra las presentes bases, que son definitivas en vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, o aquel en el que tenga su domicilio, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de las mismas en el BOPZ.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Tarazona, a 18 de marzo de 2013. — El alcalde, Luis María Beamonte Mesa.

ANEXO I

Relación de puestos de trabajo que se ofertan en el concurso de movilidad interna voluntaria de tres puestos de auxiliar administrativo

N.º Identificación del puesto en el concurso	Nivel C.D.	Complemento específico anual	Adscripción
Registro	16	5.516,00 euros	Secretaría General
O.A.C.	16	5.516,00 euros	Secretaría General
Seguridad Ciudadana	16	4.585,70 euros	Seguridad Ciudadana

ANEXO II

Modelo de instancia

Don/Doña, con DNI núm, domiciliado/a en, calle, número, código postal y teléfono

EXPONE:

—Que está enterado/a de las bases para la convocatoria del concurso interno de traslados para la provisión de tres puestos de trabajo vacantes de auxiliar administrativo de la escala de Administración General del Ayuntamiento de Tarazona, manifestando el siguiente orden de preferencia:

1.º

2.º

3.º

—Que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

—Que une a la presente instancia la documentación justificativa de los méritos alegados para la valoración del concurso.

Por todo lo expuesto,

SOLICITA:

—Que se tenga por presentada esta solicitud y sea admitido/a en el concurso correspondiente.

Tarazona, de de

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

UNCASTILLO

Núm. 4.133

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2012 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Uncastillo, a 2 de abril de 2013. — El alcaldesa, Gemma de Uña Tarragó.

U S E D

Núm. 4.124

La Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, con fecha 25 de marzo de 2013, ha dictado resolución que literalmente dice:

«Vista la comunicación del Registro Civil de Used en la que se adjunta el auto favorable para la celebración del matrimonio civil entre Alejandro Antona García-Salmones y María Concepción Rodríguez-Verges Salanova.

Visto que se adjunta a la comunicación toda la documentación necesaria para que el alcalde autorice y celebre el matrimonio civil entre los interesados.

Vista la solicitud formulada por los contrayentes con fecha 25 de marzo de 2013, manifestando especial interés en que dicho matrimonio lo autorice el sábado 4 de mayo de 2013 don Antonio Gómez Morata, concejal de este Ayuntamiento, con el que la pareja mantiene vínculos de amistad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Código Civil, en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de reguladora de las Bases de Régimen Local; en los artículos 30.4 y 33 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, así como en los artículos 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO:

Primero. — Delegar en el concejal de este Ayuntamiento, don Antonio Gómez Morata, la facultad de autorizar la celebración del matrimonio civil entre Alejandro Antona García-Salmones y María Concepción Rodríguez-Verger Salanova.

Segundo. — Fijar la celebración del matrimonio para el día 4 de mayo de 2013, a las 19:30 horas, en la Casa Consistorial de este municipio, de conformidad con la solicitud de los contrayentes.

Tercero. — Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre, así como proceder a la inserción de la misma en el BOPZ, todo ello sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha de esta resolución.

Cuarto. — Notificar la presente resolución a los interesados».

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Used, a 25 de marzo de 2013. — La alcaldesa, María Carmen Sánchez Pérez.

VILLAMAYOR DE GALLEGO

Núm. 4.156

De conformidad con la resolución de Alcaldía de fecha 3 de abril de 2013, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de concurso para el arrendamiento del bien inmueble bar piscinas-polideportivo municipal, sito en camino Molino, número 1, de este municipio, para destinarlo a bar piscinas del polideportivo municipal, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información.

a) Organismo: Ayuntamiento de Villamayor de Gállego.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria.

c) Obtención de documentación e información:

—Dependencia: Ayuntamiento.

—Domicilio: Plaza Planillo, número 14.

—Localidad y código postal: Villamayor de Gállego, 50162.

—Teléfono: 976 574 550.

—Telefax: 976 589 058.

—Correo electrónico: *villamayor@dps.es*

—Dirección de Internet del perfil de contratante: No.

—Fecha límite de obtención de documentación e información: Diez días naturales desde su publicación en el BOPZ.

2. *Objeto del contrato:* Arrendamiento de bar piscinas del polideportivo municipal.

a) Tipo: Contrato privado de arrendamiento.

b) Descripción del objeto: Arrendamiento del espacio dedicado a bar en zona específica dentro del recinto dedicado centro deportivo municipal.

c) Duración: Dos años, entre el 1 de junio de 2013 y el 30 de mayo de 2015.

3. *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Concurso público.

b) Criterio de adjudicación único: Precio.

4. *Importe del arrendamiento:*

a) Importe neto: 19.200 euros más IVA (21%): 4.032 euros. Importe total: 23.232 euros.

5. *Requisitos específicos del contratista:* No hay, solo capacidad de obrar.

6. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Diez días naturales a partir del día siguiente al de la publicación en el BOPZ.

b) Modalidad de presentación: Medios del artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

c) Lugar de presentación:

—Dependencia: Ayuntamiento de Villamayor de Gállego.

—Domicilio: Plaza Planillo, número 14.

—Localidad y código postal: Villamayor de Gállego, 50162.

7. *Apertura de ofertas:*

a) Domicilio: Plaza Planillo, número 14.

b) Localidad y código postal: Villamayor de Gállego, 50162.

c) Fecha y hora: Tercer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si el último día hábil coincidiera en sábado, la apertura se realizaría el primer día hábil siguiente.

Villamayor de Gállego, a 4 de abril de 2013. — El alcalde, José Luis Montero Lostao.

Z U E R A

Núm. 4.151

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público del expediente de modificación de créditos número 006/2013, modalidad transferencia de créditos entre aplicaciones de gasto de distinta área, sin que se hayan producido alegaciones al mismo, se considera definitivamente aprobado y se procede a su

publicación íntegra, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 179 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

Aumento en aplicaciones presupuestarias de Gastos

Aplicación presupuestaria			Descripción	Euros
Org.	Progr.	Econ.		
110	9200	22707	CONTRATO SERVICIOS HISTÓRICOS GENERALES	14.537,94
TOTAL GASTOS				14.537,94

Disminución en aplicaciones presupuestarias de Gastos

Aplicación presupuestaria			Descripción	Euros
Org.	Progr.	Econ.		
140	1330	22706	CONTRATO SERVICIOS HISTÓRICOS GENERALES	14.537,94
TOTAL GASTOS				14.537,94

Zuera, 5 de abril de 2013. — El alcalde, Antonio Bolea Gabadón.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Audiencia Provincial de Zaragoza

SECCION QUINTA

Núm. 2.814

En el presente procedimiento de recurso de apelación número 83/2013, seguido a instancia de Pedro Manuel Ruiz Barrio frente a Roberto Ruiz Cano e Inmaculada Castro Castro, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Sentencia número 119/2013. — En Zaragoza a 25 de febrero de 2013. — En nombre de S.M. el Rey. — Vistos en grado de apelación ante esta Sección Quinta, de la Audiencia Provincial de Zaragoza, los autos de juicio verbal número 303/2012, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Zaragoza, a los que ha correspondido el rollo recurso de apelación (LEC) número 83/2013, en los que aparece como parte apelante, Pedro Manuel Ruiz Barrio, representado por la procuradora de los Tribunales doña Vanessa Marco Bude y asistida por el letrado don José María Lumbreras Lacarra, y como parte apelada, Roberto Ruiz Cano e Inmaculada Castro Castro, en situación ambos de rebeldía procesal, siendo el magistrado el ilustrísimo señor don Pedro Antonio Pérez García, y...

Fallo: Que estimando el recurso de apelación interpuesto por la procuradora señora Marco Bude, en la representación que tiene acreditada, contra la sentencia dictada el pasado día 6 de septiembre de 2012 por el ilustrísimo señor magistrado-jefe del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Zaragoza, cuya parte dispositiva ya ha sido transcrita, la revocamos en parte, y así, estimando totalmente la demanda entablada por Pedro Manuel Ruiz Barrio contra Roberto Ruiz Cano e Inmaculada Castro Castro, condenamos a estos a pagar a aquel 5.458,92 euros, que son en adeudarle, más los correspondientes intereses legales, y a las costas de la primera instancia, sin costas del recurso».

Y encontrándose dichos demandados Roberto Ruiz Cano e Inmaculada Castro Castro, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma a los mismos, en Zaragoza a veintisiete de febrero de dos mil trece. — El/la secretario/a judicial.

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 5

Núm. 3.685

Doña María Jesús López Marín, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este órgano judicial se tramita divorcio contencioso número 968/2011-B, seguido a instancias de Raquel Simón Sánchez contra James-Lee Scott, en el que se ha dictado sentencia contra la que cabe interponer recurso de apelación dentro del plazo de veinte días.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado en ignorado paradero expido el presente edicto, en Zaragoza a dieciocho de marzo de dos mil trece. — La secretaria judicial, María Jesús López Marín.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 5

Núm. 4.152

Doña María Soledad Monserrate Sabroso, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción número 5 de Zaragoza;

Da fe: Que en el procedimiento de juicio de faltas número 151/2013 ha recaído resolución del tenor literal siguiente:

«Por resolución de esta fecha se ha acordado citar a Narcis Aurel Udila y Georgian Constantinescu, a fin de que el día 17 de abril de 2013, a las 11:15 horas, asistan en la sala de audiencia número 19 (sita en plaza del Pilar, número 2, bloque B, planta primera) a la celebración del juicio de faltas, seguido por hurto, cuyos hechos ocurrieron en Zaragoza el día 28 de enero de 2013, en calidad de denunciados.

Se hace saber que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse en el acto del juicio (testigos, documentos, peritos, etc.). Podrán igualmente comparecer asistidos de abogado si lo desean.

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito».

Y para que así conste y sirva de citación a Narcis Aurel Udila y a Georgian Constantinescu, en calidad de denunciados, actualmente en paradero desconocido, extendiendo y firmo el presente en Zaragoza a ocho de abril de dos mil trece. La secretaria judicial, María Soledad Monserrate Sabroso.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 2

Núm. 4.078

Doña Pilar Zapata Camacho, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 996/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Samaniego Pavón contra Autoescuela Cromax, S.L., Racing Academia Conductores, S.L., Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), Autoescuela San Juan y M.P. Fernández Zárate, S.L. (Autoescuela Autopista), sobre extinción voluntad trabajador, se ha dictado la siguiente resolución:

«Cédula de citación.

Tribunal que ordena citar: Juzgado de lo Social número 2.

Asunto en que se acuerda: Procedimiento ordinario número 996/2012.

Persona a la que se cita: Representante legal de Autoescuela Cromax, S.L., como parte demandada.

Objeto de la citación: Asistir en esa condición al/los acto/s de conciliación, y en su caso, juicio, concurriendo a tales actos con las pruebas de que intente valerse y también, si la parte contraria lo pide y el Tribunal lo admite, contestar a las preguntas que se le formulen en la práctica de la prueba de interrogatorio.

Lugar, día y hora en los que debe comparecer: Deben comparecer el día 25 de abril de 2013, a las 11:45 horas, en la sede del Juzgado de lo Social número 2, al acto de conciliación ante el/la secretario/a judicial y, en caso de no avenencia, al acto de juicio.

Previsiones legales:

1.ª La incomparecencia del demandado, debidamente citado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación, y en su caso juicio, continuando este sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 LPL/LJS).

2.ª Se le hace saber que la parte demandante ha indicado que acudirá al acto del juicio con abogado para su defensa y/o procurador o graduado social para su representación, lo que se le comunica a los efectos oportunos.

3.ª Debe asistir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (art. 82.2 LPL/82.3 LJS), y en el caso de que se admita la prueba de interrogatorio, solicitada por la otra parte, deberá comparecer y contestar al interrogatorio o, en caso contrario, podrán considerarse reconocidos como ciertos en la sentencia, los hechos a que se refieren las preguntas, siempre que el interrogatorio hubiere intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resulte perjudicial en todo o en parte.

Conforme dispone el artículo 91.3 LJS, el interrogatorio de las personas jurídicas se practicará con quienes legalmente las representen y tengan facultades para responder a tal interrogatorio.

Si el representante en juicio no hubiera intervenido en los hechos deberá aportar a juicio a la persona conocedora directa de los mismos. Con tal fin, la parte interesada podrá proponer la persona que deba someterse al interrogatorio justificando debidamente la necesidad de tal interrogatorio personal.

Podrán asimismo solicitar, al menos con cinco días de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (art. 90.2 LPL/90.3 LJS).

4.ª Se le advierte que la parte actora ha solicitado como pruebas:

Al ostentar la condición de persona jurídica se pone en su conocimiento que el interrogatorio de las personas jurídicas privadas se practicará con quien legalmente las represente y tenga facultades para responder a tal interrogatorio. Si el representante en juicio no hubiera intervenido en los hechos deberá aportar a juicio a la persona conocedora directa de los mismos. Con tal fin la parte interesada podrá proponer la persona que deba someterse al interrogatorio justificando debidamente la necesidad de dicho interrogatorio personal.

La declaración de las personas que hayan actuado en los hechos litigiosos en nombre del empresario, cuando sea persona jurídica privada, bajo la responsabilidad de este, como administradores, gerentes o directivos, solamente podrá acordarse dentro del interrogatorio de la parte por cuya cuenta hubieran actuado y en calidad de conocedores personales de los hechos, en sustitución o como complemento del interrogatorio del representante legal, salvo que, en función de la naturaleza de su intervención en los hechos y

posición dentro de la estructura empresarial, por no prestar ya servicios en la empresa o para evitar indefensión, el juez o Tribunal acuerde su declaración como testigos.

Su interrogatorio como demandado.

A tal efecto se le indica que si no comparece, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales (art. 91.2 LPL/LJS).

5.ª Debe comunicar a esta oficina judicial un domicilio para la práctica de actos de comunicación y cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso, con los apercibimientos del artículo 53.2 LJS (arts. 53.2 LJS/155.5, párrafo 1.º LEC), haciéndole saber que, en aplicación de tal mandato, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación.

El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

6.ª También deberá comunicar, y antes de su celebración, la existencia de alguna causa legal que justificara la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio a los que se le convoca (art. 83 LPL/LJS y art. 183 LEC).

7.ª Las partes podrán formalizar conciliación en evitación del proceso por medio de comparecencia ante la oficina judicial, sin esperar a la fecha de señalamiento, así como someter la cuestión a los procedimientos de mediación que pudieran estar constituidos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 63 de esta ley, sin que ello suponga la suspensión, salvo que de común acuerdo lo soliciten ambas partes, justificando la sumisión a la mediación y por el tiempo máximo establecido en el procedimiento correspondiente que no podrá exceder de quince días.

Zaragoza, a nueve de enero de dos mil trece. — El/la secretario/a judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Zaragoza, a uno de abril de dos mil trece. — La secretaria judicial, Pilar Zapata Camacho.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación

Núm. 4.018

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de despidos/ceses en general número 132/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Luis Mariano Cambra Pinilla contra las empresas Berrugón, S.A.; Conaudire, S.L.P., y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido disciplinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Parte dispositiva:

Acuerdo: Tener por desistido a Luis Mariano Cambra Pinilla de su demanda y, una vez firme esta resolución, se archivarán los autos.

Incorpórese el original al libro de decretos, dejando certificación del mismo en el procedimiento de su razón.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la Ley de la Jurisdicción Social, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados y, en su caso, los profesionales designados señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución, mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación (art. 188.2 de la Ley de la Jurisdicción Social).

La secretaria judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Berrugón, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a uno de abril de dos mil trece. — La secretaria judicial, Raquel Cervero Pinilla.

JUZGADO NUM. 4**Cédula de citación****Núm. 3.971**

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Lorenzo Germán Martínez contra K-2 Montajes, S.L., en reclamación por despido, registrado con el número de procedimiento ordinario 8/2013, se ha acordado citar a K-2 Montajes, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de enero de 2014, a las 11:10 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas número 33 de este Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza (sita en recinto de la Expo, edificio 2, planta baja), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a K-2 Montajes, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a veintidós de marzo de dos mil trece. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NUM. 4**Cédula de citación****Núm. 3.972**

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Marius Petre Aiacobaei contra Covián Infraestructuras, S.L.; Desurba Gaemtra, S.L.; Vianco Siglo XXI, S.L.; Alzar Obra Civil, S.L.; Angel Viorel Cotae, Acciona Infraestructuras, S.A.; Construcciones Mariano López Navarro, S.A. UTE, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido disciplinario, registrado con el número de despidos/ceses en general 1.238/2012, se ha acordado citar a Angel Viorel Cotae, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de enero de 2014, a las 12:00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas número 33 de este Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza (sita en recinto de la Expo, edificio 2, planta baja), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con

objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a Angel Viorel Cotae, se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a veintidós de marzo de dos mil trece. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

PARTE NO OFICIAL**COMUNIDAD DE REGANTES****“LA ROYUELA”, DE ALFAMEN****Núm. 4.113**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 45 y siguientes de las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes, se convoca a Junta general ordinaria a todos los usuarios de la misma. La reunión tendrá lugar en la Casa de Cultura de Alfamén, el día 4 de mayo de 2013, a las 18:30 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, para tratar y adoptar los acuerdos que procedan sobre los siguientes puntos.

Orden del día

- 1.º Nombramiento de tres partícipes que firmen el acta de la asamblea.
- 2.º Lectura y aprobación, si procede, de la memoria abreviada y la cuenta de explotación del ejercicio 2012.
- 3.º Informe del presidente sobre liquidación de canon de regulación de “La Tranquera” de 2012 y actualización de turnos de riego en pozos 2 y 3.
- 4.º Renovación de cargos de presidente y dos vocales de la Junta de Gobierno.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Alfamén, 5 de abril de 2013. — El presidente, Santiago Campos Gimeno.

COMUNIDAD DE REGANTES**“VIÑAS BAJAS”, DE ALFAMEN****Núm. 4.114**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 45 y siguientes de las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes, se convoca a Junta general ordinaria a todos los usuarios de la misma. La reunión tendrá lugar en su sede, sita en la Casa del Agricultor de Alfamén, el día 11 de mayo de 2013, a las 18:30 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda, para tratar y adoptar los acuerdos que procedan sobre los siguientes puntos.

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
- 2.º Nombramiento de tres partícipes que firmen el acta de la asamblea.
- 3.º Informe del presidente.
- 4.º Aprobación de cuentas anuales.
- 5.º Aprobación de derrama anual de gastos generales.
- 6.º Acuerdos a tomar en relación con los impagos de socios.
- 7.º Renovación de cargos
- 8.º Ruegos y preguntas.

Alfamén, a 3 de abril de 2013. — El presidente, José Antonio Lorente Redondo.

TARIFAS Y CUOTAS**(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)**

1. Anuncios:

- 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,050 euros**.
- 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,0600 euros**.

2. Información en soporte electrónico:

- 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
- 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
- 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

**BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

CIF: P-5.000.000-I

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)
Plaza de España, 2 - Teléf. * 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

Talleres: Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

Envío de originales para su publicación: Excm. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprensa@dpz.es

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://bop.dpz.es> o www.dpz.es